



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2023.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y un minutos del día siete de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-

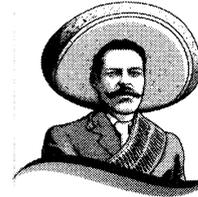
1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Erika Marlen Pérez Camarena, Secretaria Particular de la Alcaldía, en su carácter de solicitante.
5. Lic. Jonathan Olivares Barón, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico.

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. **45/CTSE-07-09/2023.** Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información --





relacionada al número de folio de la solicitud de información pública **092075323001959**, que a la letra dice: -----

“Solicito copia de todas las solicitudes que ha hecho la copaco de bosque residencial del sur desde mayo del 2023 a la fecha” (Sic). -----

La Secretaria Particular de la Alcaldía, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13.SER.602.2023**.-----

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión. -----

5. Cierre de Sesión. -----

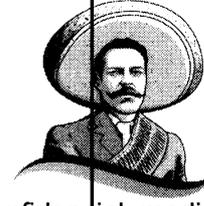
Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Secretaria Particular de la Alcaldía** que solicitó





clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13.SER.602.2023**, de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075323001959**, que a la letra dice: -----

“Solicito copia de todas las solicitudes que ha hecho la copaco de bosque residencial del sur desde mayo del 2023 a la fecha” (Sic). -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Erika Marlen Pérez Camarena, Secretaria Particular de la Alcaldía, en su carácter de Integrante Solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Con respecto a la solicitud con número 092075323001959, del solicitante “petionario”, donde realiza la pregunta Solicito copia de todas las solicitudes que ha hecho la COPACO de Bosque Residencial del Sur, desde mayo del 2023 a la fecha, con respecto a esta solicitud, informo ante ustedes que, la respuesta consta de un escrito integrado por dos hojas impresas por una sola cara, el cual contiene un dato personal que es un número telefónico que, corresponde a uno de los integrantes de la COPACO del Bosque Residencial del Sur, por lo que, la presente solicitud se trata de una información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, en terminos de lo señalado por el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito a este comité, pues que, sea considerada esta solicitud.* -----

Todo lo antes expuesto, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan, y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera permanente y su acceso será restringido.” -----

3

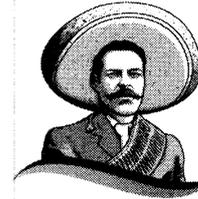
El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

La C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra, para expresar que, en la prueba de daño, en la parte de plazo de reserva, pusieron indefinida, por lo que sugiero que se define mejor, si se pusiera permanente en lugar de indefinido, lo pongo a consideración de los demás integrantes de este Comité. -----

Handwritten signature and mark

El Lic. Arturo Ortega Ramos y la C. Reyna Ramírez Borja, estuvieron de acuerdo con la observación hecha por la C. Lorena López Flores, por lo que exhortaron a la representante de la Unidad Administrativa Solicitante, a que, realizara la modificación en la prueba de daño, y la hiciera llegar a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública a la brevedad posible. -----





Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio 092075323001959, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 45/CTSE-07-09/2023.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075323001959, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión y la observación hecha por los integrantes del Comité de Transparencia.** -----

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día. -----

El Lic. Jonathan Olivares Barón, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

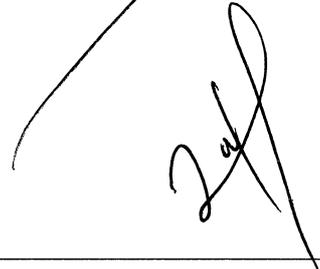
Referente al punto número cuatro, se aprueba por unanimidad de votos, lo planteado por la Secretaría Particular de la Alcaldía, y que, conforme a lo ya vertido, la Unidad Administrativa solicitante deberá tomar en cuenta lo solicitado por la C. Lorena López Flores, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, respecto a realizar la modificación pertinente a la prueba de daño. Es cuanto Señor Presidente. -----

5. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023, siendo las 11:41 horas del día siete de septiembre del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.	



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
<p>C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS</p>	
<p>C. LORENA LÓPEZ FLORES, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.</p>	

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que, intervinieron en la presente Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el siete de septiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

5



